

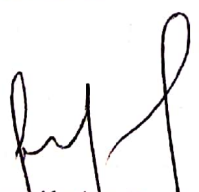
ACUERDO N° 14

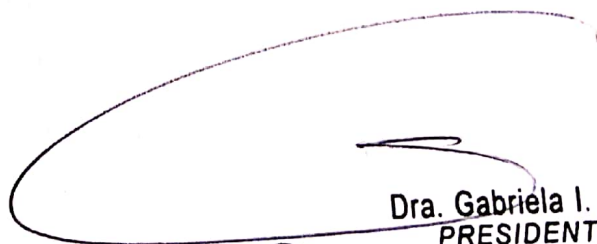
En la ciudad de La Rioja, a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PERMISO ESPECIAL PARA EL PERSONAL FEMENINO**; Y CONSIDERANDO: I) Que la Función Ejecutiva Provincial, mediante Decreto N° 256/2.024 del 6 de marzo de 2024, otorgó Permiso Especial a todo el personal femenino dependiente de la Administración Pública Provincial, en sus diversas modalidades y condiciones de prestación de servicio, para el día 8 de marzo del corriente año, en conmemoración del Día de la Mujer. El mismo acto administrativo estableció que los Organismos y Reparticiones que presten servicios públicos esenciales adopten las previsiones necesarias para asegurar la prestación normal del servicio. II) Que este Tribunal entiende que el Día Internacional de la Mujer, que conmemora la búsqueda de igualdad en diversos aspectos entre mujeres y hombres, fue proclamado por la Asamblea General de la ONU en 1975, extendiéndose posteriormente en 1977 para celebrar también los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. En virtud de esta conmemoración, resulta imperativo reconocer el deber ineludible del Estado de garantizar la igualdad de las mujeres como un derecho humano fundamental. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijín respaldan estos principios, mientras que las políticas públicas adoptadas a nivel provincial reflejan el compromiso de combatir las brechas de género y la violencia contra las mujeres. La jornada del "Día Internacional de la Mujer" ofrece una valiosa oportunidad para reflexionar sobre las desigualdades arraigadas en nuestra sociedad, consolidando así el compromiso genuino de la Función Judicial de desobligar a todas las agentes de sus tareas en adhesión a esta significativa fecha. Por todo ello, corresponde a este Tribunal Superior de Justicia, en adhesión a lo dispuesto por la Función Ejecutiva Provincial, dictar el instrumento administrativo que disponga una medida en igual sentido; Por ello, **SE RESUELVE**: 1°) OTORGAR Permiso Especial a los fines de la no concurrencia a su lugar de trabajo a las Mujeres que integran la Función Judicial el día viernes 08 de marzo del cte. año, en Conmemoración del Día de la Mujer, ello con fundamento en los

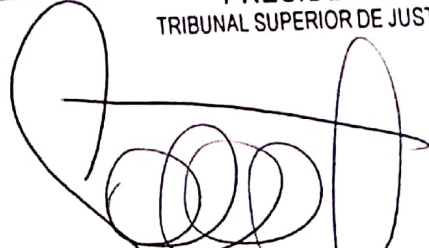
rab

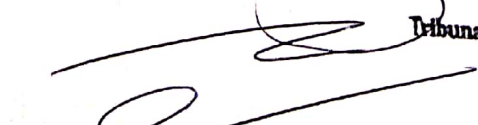
considerandos antes expuestos.- 2°) **EXCEPTUAR** de la medida precedentemente dispuesta a todas aquellas Magistradas, Funcionarias y Empleadas judiciales que tengan previstas audiencias para ese día. En este caso, las agentes podrán solicitar, la compensación del mismo en la fecha que lo estimen conveniente, debiendo ser informado previamente a la Dirección de Recursos Humanos. - 3°) **HÁGASE** saber a los Magistrados/as de cada dependencia judicial que deberán arbitrar las medidas necesarias para asegurar durante el desarrollo de la jornada del día 08 de marzo de 2.024, la efectiva prestación del servicio de justicia. Ello implica, que no se suspenderán los términos procesales en ningún ámbito de la Provincia. - 4°) **EXCEPTUAR** del descuento del Adicional por Presentismo establecido mediante Acuerdo N° 701/2023, a todas las Mujeres que integran la Función Judicial el día viernes 08 de marzo del cte. año. - 5°) Por Secretaría Administrativa - Dirección de Recursos Humanos - efectúense las comunicaciones pertinentes. - Protocolícese y hágase saber. Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-


Dr. CLAUDIO JOSE ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. Claudio Nicolás Satú
JUEZ
Tribunal Superior de Justicia


Dr. RODRIGO GACIOPPO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA